

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.411 · 1955

TERRITORI... NACIONALES

Boletín Oficial, 30 de junio de 1955 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Territorios Nacionales

TERRITORIOS NACIONALES

LEY Nº 14.411

La Isla de Martín García será de Jurisdicción Nacional

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Incorpórase a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, la Isla de Martín García.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los 19 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

A. TEISAIRE A. J. BENITEZ Alberto H. Reales Rafael V. González

- Registrada bajo el Nº 14.411 -



VEREDICTA LEYES

Territorios Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).